



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 27 NOV 2018

Res. H. N° 1797/18

Expte. N° 4909/18

VISTO:

La Nota N° 2796-18 mediante la cual la Prof. María RINALDI, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos inherentes al cursado del Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 115/18, otorgar a la solicitante la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), destinada a solventar gastos para cursar la carrera mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente, lo que fue aprobado por el Consejo Directivo en su sesión ordinaria de fecha 06-11-18;

QUE la Prof. RINALDI presenta comprobantes de gastos efectuados con anterioridad a recibir la ayuda del FCD respectiva, según documentos que se encuentran debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente para el reintegro de los gastos con imputación al Fondo mencionado;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados por la Prof. María Guadalupe RINALDI, por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir viáticos y pago de aranceles correspondiente a la carrera mencionada en el exordio. -

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR la suma autorizada en el artículo 1° a la Prof. María Guadalupe RINALDI, DNI N° 26.485.424, Jefe de Trabajos Prácticos Semidedicación de la Escuela de Filosofía, en concepto de reconocimiento de gastos del cursado del Doctorado pertinente.-


ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno al **"Fondo de Capacitación Docente"**.-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/FT


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




DR. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa